



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), informe acerca de las designaciones en planta permanente de candidatas/os locales y precandidatas/os oficializadas/os de La Libertad Avanza (LLA) para ocupar las jefaturas de las delegaciones de PAMI en diferentes localidades de la provincia de Santa Fe.

Específicamente se solicita se informe:

- a) Cuál fue el proceso de evaluación de idoneidad de las personas designadas.
- b) Si han rendido la “Evaluación General de Conocimientos y Competencias” confeccionada por la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO e implementada a partir de diciembre del año pasado.
- c) Si han presentado la declaración jurada de incompatibilidades, condición indispensable para su ingreso a la planta del Instituto según el Artículo 12 del “Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores del INSSJP”, y cumplen con el requisito ineludible de no encontrarse en situación de incompatibilidad, conforme al Artículo 14 del mismo Convenio.
- d) ¿Consideran que designar personal jerárquico que posiblemente deba pedir licencia y ser reemplazado por otra designación será beneficioso para el eficiente funcionamiento del PAMI?
¿Evaluaron los posibles escollos y trámites burocráticos que estos vaivenes podrían acarrear?
¿No considera por demás contradictoria la designación con la postura del Gobierno Nacional cuyo Presidente ha sostenido en más de una ocasión que quiere “desburocratizar el Estado”?

FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN
ACOMPAÑA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La iniciativa que se pone a consideración encuentra su antecedente en el Expediente 7977-D-2024 (con fecha 27 de febrero del corriente año). La misma perdió estado parlamentario y las circunstancias que hicieron necesaria su presentación no sólo no han variado, sino que se ha complejizado luego de una serie de denuncias que hicieran -tanto en el ámbito público como en la justicia- (ex) funcionarios y dirigentes políticos de La Libertad Avanza (LLA) de diversas delegaciones del PAMI en el país en las cuales se señala acerca de una serie de irregularidades y presuntos hechos de corrupción, tales como retención de salarios, compras con sobrepagos, cobros indebidos a prestadores, entre otras situaciones que comprometen el funcionamiento del organismo y la integridad de sus prestaciones.

Asimismo, durante los días previos a la presentación del presente proyecto, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) anunció un cambio drástico en el sistema de provisión de pañales para afiliados, reemplazando el circuito tradicional de distribución a través de farmacias por un esquema de entrega domiciliaria tercerizado mediante licitaciones. Esta medida, presentada por el oficialismo como un esfuerzo de eficiencia y transparencia, ha sido cuestionada desde distintos sectores por la falta de previsión logística, el riesgo de discontinuidad en la provisión, y el impacto negativo sobre el entramado de farmacias locales, muchas de las cuales cumplían un rol clave en el acceso cercano a insumos esenciales para los adultos mayores.

Asimismo, se ha planteado preocupación respecto del proceso licitatorio que dio origen a este nuevo esquema, ya que se realizó con escasa publicidad, sin participación de actores del sistema sanitario, y con adjudicaciones que aún no han sido suficientemente explicadas ni auditadas. En un contexto de múltiples denuncias por irregularidades dentro del organismo, resulta particularmente grave que se avance con modificaciones estructurales sin garantizar la transparencia, la trazabilidad ni la rendición de cuentas en el uso de fondos públicos. Esta situación no solo compromete la calidad y continuidad de una prestación básica, sino que además profundiza la percepción de opacidad en la gestión de recursos destinados a los sectores más vulnerables del sistema previsional.

En este marco entendemos que es necesario volver a presentar este proyecto de resolución, reproduciendo a continuación los argumentos que sustentan nuestra solicitud.



En el último Boletín Oficial del año 2024, el Gobierno Nacional estableció, entre otras cuestiones, la aprobación de un examen de idoneidad para acceder a un empleo en el Estado (así como para mantener el empleo para aquellos que ya se encontrasen trabajando en el sector público) al que llamó “Evaluación General de Conocimientos y Competencias”¹. Las personas que no aprobasen dicha Evaluación no podrían ser contratadas durante el Ejercicio 2025².

En la fundamentación de estas decisiones se afirma que *“corresponde adoptar medidas que optimicen los recursos del Estado asignados a las designaciones transitorias y contrataciones de personal en el Sector Público Nacional”,* con el objetivo no solo de *“garantizar el ejercicio eficiente y responsable del presupuesto nacional”* sino también de *“propender al mantenimiento de una planta de personal que se adecúe razonablemente a las estructuras y necesidades del Sector Público Nacional”*.

Si bien dicha evaluación no contempla especificidades que incluyan cuestiones directamente vinculadas con las funciones de los puestos a ocupar (o renovar), entendemos que es necesario avanzar en la implementación de medidas que nos permitan garantizar la comprobación fehaciente de la idoneidad para desempeñar tareas determinadas de los equipos que llevan adelante las políticas públicas definidas por los diferentes niveles de gobierno resulta fundamental para garantizar competencia y eficiencia así como transparencia y mejora en la calidad del servicio público, evitando el favoritismo y la corrupción³.

Cabe considerar también que para acceder a puestos de planta permanente ya existe un proceso riguroso de selección contemplando titulación, experiencia laboral o docente, producción académica, diplomados, maestrías, etc.

Lo que ponemos a consideración a través de este proyecto, es un pedido de informes que evidencia una situación por demás llamativa: las designaciones en planta permanente de candidatos de La Libertad avanza para ocupar las jefaturas de las delegaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en diferentes localidades de la provincia de Santa Fe que se han llevado adelante en los últimos días.

¹ Decreto 1149/2024 y Decreto 1148/2024 respectivamente.

² Por períodos que excedan el 31 de marzo de 2025.

³ El decreto agrega un examen adicional para contratos “artículo 9”. Los contratos “por artículo 9” del Decreto 1421/2022, que es el que modifica este nuevo decreto, son los conocidos como planta transitoria.



El pasado 21 de febrero quedaron oficializadas las listas de convencionales constituyentes y precandidatos a cargos locales para la elección que se llevará adelante el día 13 de abril en la provincia de Santa Fe, día en el que las y los ciudadanos de la jurisdicción elegirán 69 convencionales que deberán reformar la Carta Magna provincial y en paralelo se lleven adelante las PASO para definir los candidatos que participarán en las generales del 29 de junio, cuando se pondrán en juego tres intendencias y autoridades comunales.

Son doce las listas oficializadas: Unidos para Cambiar Santa Fe, Activemos, Acuerdo Ciudadano, Confluencia Santafesina, Frente Amplio por la Soberanía (FAS), Frente de Izquierda y de Trabajadores, Frente de la Esperanza, La Libertad Avanza (LLA), Más para Santa Fe, Moderado, Política Abierta para la Integridad Social (País) y Somos vida y Libertad.

En este contexto, resulta llamativo que, según diversos medios que citan información difundida por los gremios, al menos ocho personas vinculadas a las listas de La Libertad Avanza (LLA) hayan sido nombradas en cargos dentro del PAMI esta semana. Además, en las últimas horas se ha revelado que dos de estos candidatos renunciaron a su postulación para asumir dichos cargos. Los candidatos libertarios que integran listas y ocupan cargos en PAMI se distribuyen a lo largo y ancho de la provincia.

Hablamos de designaciones directas a la planta permanente, firmadas por el Director Ejecutivo del PAMI, el Sr. Esteban Leguizamo, sin periodos de prueba o mecanismos que permitan garantizar la comprobación fehaciente de la idoneidad para desempeñar tareas determinadas a los efectos de contar con un servicio civil profesionalizado, argumento que el gobierno nacional viene utilizando para llevar adelante reformas de “modernización” y “profesionalización” del Estado.

Además, esto se produce, según informaron dirigentes de ATE, luego de despidos del personal de PAMI en la provincia: 13 en Rosario y 8 en la ciudad de Santa Fe.

El Consejo Provincial de ATE Santa Fe expresó su *“profundo malestar”* por los despidos al mismo tiempo que afirmó *“no solo que hay cuestiones que tienen que ver con la legalidad de todas estas bajas que está violando la Ley de Asociaciones Profesionales, sino que también remarcamos que la formación de un cuadro en el Estado, y particularmente en PAMI, lleva mucho tiempo”*.

La situación que exponemos es por demás inusual. Por eso creemos necesario que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), informe acerca de las designaciones mencionadas, específicamente de a conocer cuál fue el proceso de evaluación de idoneidad de las personas designadas, si han rendido la “Evaluación General de Conocimientos y Competencias” confeccionada por la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO e



implementada a partir de diciembre del año pasado; cuáles fueron los criterios a partir de los cuales la designación se realizó como nombramiento directo y sin periodo de prueba ni vínculo previo con la institución; cuáles fueron las razones por las cuales se definió utilizar este tipo de contratación contemplando que el 13 de abril próximo las y los ciudadanos de la provincia votarán convencionales constituyentes y, en el marco de las PASO, candidatos para renovar categorías locales (Concejo Municipal de Rosario) y si las personas designadas han renunciado a la candidatura en el marco del proceso electoral mencionado en el punto anterior.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN